

Medellín, 13 de octubre 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Carrera 43ª 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia.

Asunto: Observación al Pliego de Condiciones PN RASES 6 SA PSS 277-2026

Una vez revisado el pliego de condiciones del proceso en referencia, nos permitimos presentar observación frente a las tarifas definidas como precios techo para los servicios objeto de contratación.

Del análisis realizado se evidencia que los valores establecidos presentan una diferencia superior al 30% respecto a las tarifas actualmente reconocidas por el mercado para servicios detallados dentro del mismo, al comparar dichos valores con los precios techo definidos por la entidad en procesos anteriores, se identifica una disminución significativa que no guarda relación con el comportamiento de los costos reales de prestación ni con las condiciones económicas actuales del sector.

Resulta importante considerar que durante los últimos años se han presentado incrementos en costos laborales, administrativos, tecnológicos, insumos médicos, medicamentos y demás gastos asociados a la operación, circunstancias que impactan directamente la estructura de costos de los prestadores y que hacen inviable la ejecución del contrato bajo las tarifas actualmente publicadas.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad realizar una validación y revisión integral de los precios techo establecidos en el proceso, así como de los estudios de mercado y metodologías utilizadas para su determinación, con el fin de verificar que los valores publicados reflejen las condiciones reales del mercado, permitan una adecuada participación de oferentes y garanticen la sostenibilidad técnica, financiera y operativa.

Adicionalmente, solicitamos que, como resultado de dicha validación, se considere el ajuste de las tarifas cuando se evidencie que los valores definidos se encuentran por debajo de los precios de referencia del mercado y de los techos históricamente reconocidos por la propia entidad, situación que actualmente supera una desviación del 30%.



Clínica de Oftalmología Sandiego

www.clinicasandiego.com.co

La presente observación busca contribuir a la estructuración de un proceso contractual equilibrado, transparente y competitivo, que permita garantizar la adecuada prestación de los servicios requeridos sin afectar su calidad y oportunidad.

Cordialmente,



OSCAR MAURICIO ECHAVARRIA ESTRADA

CC: 98.566.062

REPRESENTANTE LEGAL

CLINICA DE OFTALMOLOGIA SANDIEGO S.A.

NIT 800.051.998-5

Email: gerencia@clnicasandiego.com.co



Clínica de Oftalmología Sandiego

www.clinicasandiego.com.co